

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

11740 *Aprobación inicial de nuevo de la propuesta de Modificación Puntual núm. 1 del Catálogo de Elementos de Interés Artístico, Histórico, Ambiental y Patrimonio Histórico del término municipal de Inca*

Por el ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 30 de octubre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- DEJAR sin efectos el acuerdo plenario de día 31-01-2019, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de Modificación Puntual núm. 1 del Catálogo de Elementos de Interés Artístico, Histórico, Ambiental y Patrimonio Histórico del término municipal de Inca con el objeto de la incorporación de nuevos elementos y/o bienes a proteger:

- Pozo del Teatro con código INC-F075.
- Casa urbana situada en la calle San Bartolomé, núm. 70-72 con código INC-D135.

2.- APROBAR INICIALMENTE DE NUEVO, la propuesta de Modificación Puntual núm. 1 del Catálogo de Elementos de Interés Artístico, Histórico, Ambiental y Patrimonio Histórico del término municipal de Inca con el objeto de la incorporación de nuevos elementos y/o bienes a proteger:

- Pozo del Teatro con código INC-F075.
- Casa urbana situada en la calle San Bartolomé, núm. 70-72 con código INC-D135.

3.- SOMETER a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica del Ayuntamiento, la propuesta de Modificación puntual núm. 1 del Catálogo de Elementos de Interés Artístico, Histórico, Ambiental y Patrimonio Histórico del término municipal de Inca; pueden examinar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

4.- ACORDAR la no sujeción a evaluación ambiental estratégica simplificada la presente propuesta de Modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.5 de la Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, una vez que ha sido justificado mediante el presente informe-propuesta.

5.- SUSPENDER el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los casos que puedan contradecir las determinaciones previstas en la propuesta de Modificación Puntual.

6.- SOLICITAR los informes correspondientes a las Administraciones Públicas que se puedan ver afectadas por la presente Modificación puntual de planeamiento.

7.- NOTIFICAR, personalmente, el presente acuerdo a las personas y/o interesados que como consecuencia de la nueva aprobación inicial puedan verse afectados como consecuencia de las modificaciones introducidas. "

Inca, 25 de noviembre de 2020

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

